



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 15 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 715/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00014607-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el agente Julián Ezequiel Jaraj (Legajo N° 6680), quien se desempeña con la Categoría 17ASR en el Centro de Justicia de la Mujer, presentó su renuncia a partir del 30 de junio de 2022 y la Consejera Titular, Dra. Ana Salvatelli, prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquica.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 50/2017 se designó a Julián Ezequiel Jaraj con categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de Asesores de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura. Posteriormente, por Resolución de Presidencia N° 384/2020, pasó a prestar funciones en el Centro de Justicia de la Mujer, manteniendo sus condiciones de revista.

Que en el oficio requiriente, el agente Jaraj presenta su renuncia desde el 30 de junio de 2022 y manifiesta: *“presentar mi renuncia a mi cargo en el Centro de Justicia de la Mujer, designación realizada a través de la Res. Pres. N° 384/2020, a partir del día de la fecha, con motivo de haber tomado posesión de cargo como Auxiliar en la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende que, a priori, no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Julián Ezequiel Jaraj *“no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses”*. Sin perjuicio de ello, se destacó que *“se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Actualización Anual 2021”, cuyo plazo de vencimiento ha sido prorrogado por Res. Presidencia N° 89/2022, operando el 31/08/2022. Asimismo, deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

treinta (30) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Julián Ezequiel Jaraj, Legajo N° 6680, a la Categoría 17 ASR (Planta Gabinete) en el Centro de Justicia de la Mujer, con carácter retroactivo a partir del día 30 de junio de 2022.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Julián Ezequiel Jaraj a efectos de que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2021 cuya fecha de vencimiento opera el 31/08/2022 y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 715/2022